



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## **AUDIENCIA GENERAL**

*Miércoles 28 de julio de 1993*

### **El presbítero y la sociedad civil**

*(Lectura:  
capítulo 10 del evangelio de san Marcos, versículos 42-45)*

1. El tema del desapego del presbítero de los bienes terrenos está unido al tema de su relación con *la cuestión política*. Hoy más que nunca se asiste a un entrelazamiento continuo de la economía y la política, ya sea en el ámbito amplio de los problemas de interés nacional, ya en los campos más restringidos de la vida familiar y personal. Así sucede en las votaciones para elegir a los propios representantes en el Parlamento y a los administradores públicos, en las adhesiones a las listas de candidatos propuestas a los ciudadanos, en las opciones de los partidos y en los mismos pronunciamientos sobre personas, programas y balances relativos a la gestión de la cosa pública. Sería un error hacer depender la política exclusiva o principalmente de su ámbito económico. Pero los mismos proyectos superiores de servicio a la persona humana y al bien común, están condicionados por él y no pueden menos de abarcar en sus contenidos también las cuestiones referentes a la posesión, el uso, la distribución y la circulación de los bienes terrenos.

2. Todos éstos son puntos que incluyen una dimensión ética, en la que se interesan también los presbíteros precisamente con vistas al servicio que tienen que prestar al hombre y a la sociedad, según la misión recibida de Cristo. En efecto, él enunció una doctrina y formuló preceptos que aclaran la vida no sólo de cada una de las personas, sino también de la sociedad. En particular, Jesús formuló el precepto del amor mutuo. Ese precepto implica el respeto a toda persona y a sus derechos; implica las reglas de la justicia social que miran a reconocer a cada persona lo que le corresponde y a repartir armoniosamente los bienes terrenos entre las personas, las familias y los

grupos. Jesús, además, subrayó el universalismo del amor, por encima de las diferencias entre las razas y las naciones que componen la humanidad. Podría decirse que, al definirse a sí mismo Hijo del hombre, quiso declarar, también con esa presentación de su identidad mesiánica, la destinación de su obra a todo hombre, sin discriminación entre categorías, lenguas, culturas y grupos étnicos y sociales. Al anunciar la paz a sus discípulos y a todos los hombres, Jesús puso su fundamento en el precepto del amor fraterno, de la solidaridad y de la ayuda recíproca a nivel universal. Está claro que para él éste era y es el objetivo y el principio de una buena política.

Sin embargo, Jesús nunca quiso empeñarse en un movimiento político, rehuendo todo intento de implicarlo en cuestiones o asuntos terrenos (cf. *Jn* 6, 15). El Reino que vino a fundar no es de este mundo (cf. *Jn* 18, 36). Por eso, a quienes querían que tomara posición respecto al poder civil, les dijo: "Lo del César devolvédsele al César, y lo de Dios a Dios" (*Mt* 22, 21). Nunca prometió a la nación judía, a la que pertenecía y amaba, la liberación política, que muchos esperaban del Mesías. Jesús afirmaba que había venido como Hijo de Dios para ofrecer a la humanidad, sometida a la esclavitud del pecado, la liberación espiritual y la vocación al reino de Dios (cf. *Jn* 8, 34.36); que había venido para servir, no para ser servido (cf. *Mt* 20, 28); y que también sus seguidores, especialmente los Apóstoles, no debían pensar en el poder terreno y el dominio de los pueblos, como los príncipes de la tierra, sino ser siervos humildes de todos (cf. *Mt* 20, 20.28), como su "Señor y Maestro" (*Jn* 13, 13.14).

Esa liberación espiritual que trajo Jesús debía tener ciertamente consecuencias decisivas en todos los sectores de la vida individual y social, abriendo una era de valoración nueva del hombre-persona y de las relaciones entre los hombres según justicia. Pero el empeño directo del Hijo de Dios no iba en ese sentido.

3. Es fácil comprender que este estado de pobreza y libertad conviene sumamente al sacerdote, portavoz de Cristo cuando proclama la redención humana y ministro suyo cuando aplica sus frutos en todos los campos y niveles de la vida. Como decía el Sínodo de los obispos de 1971, "los presbíteros, juntamente con toda la Iglesia, están obligados, en la medida de sus posibilidades, a adoptar una línea clara de acción cuando se trata de defenderlos derechos humanos fundamentales, de promover integralmente la persona y de trabajar por la causa de la paz y de la justicia, con medios siempre conformes al Evangelio. Todo esto tiene valor no solamente en el orden individual sino también social; por lo cual los presbíteros han de ayudar a los seglares a formarse una recta conciencia propia" (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 12 de diciembre de 1971, p. 4).

Ese texto del Sínodo, que expresa la unión de los presbíteros con todos los miembros de la Iglesia en el servicio a la justicia y a la paz, permite captar que la posición de los presbíteros respecto a la acción social y política no es idéntica a la del laico. Eso está dicho más claramente en el *Catecismo de la Iglesia católica*, en el que leemos: "No corresponde a los pastores de la Iglesia intervenir directamente en la actividad política y en la organización de la vida social. Esta

tarea forma parte de la vocación de los *fieles laicos*, que actúan por iniciativa propia con sus conciudadanos"(n. 2442).

El laico cristiano está llamado a empeñarse directamente en esa acción, para contribuir a que reinen cada vez más en la sociedad los principios del Evangelio. El sacerdote, siguiendo a Cristo, está comprometido más directamente en el desarrollo del reino de Dios. Como Jesús, debe renunciar a empeñarse en formas de política activa, sobre todo cuando es partidista, como sucede casi inevitablemente, para seguir siendo el hombre de todos en clave de fraternidad y —en cuanto es aceptado— de paternidad espiritual.

Puede haber naturalmente casos excepcionales de personas, grupos y situaciones en los que puede parecer oportuno, o incluso necesario, desempeñar una función de ayuda y de suplencia respecto a instituciones públicas carentes y desorientadas, con el propósito de apoyar la causa de la justicia y la paz. Las mismas instituciones eclesíásticas, incluso las de nivel elevado, han desempeñado en la historia esa función, con todas las ventajas, pero también con todas las cargas y las dificultades que derivan de ella. Providencialmente el desarrollo político, constitucional y doctrinal moderno, va en otra dirección. La sociedad civil ha creado paulatinamente instituciones y medios para desempeñar sus funciones con autonomía (cf. *Gaudium et Spes*, 40 y 76).

Por esa razón, a la Iglesia le corresponde la misión propiamente suya: anunciar el Evangelio, limitándose a ofrecer su colaboración en todo lo que lleva al bien común, sin ambicionar ni aceptar desempeñar funciones de orden político.

4. A la luz de esto, se puede comprender mejor cuanto determinó el Sínodo de los obispos de 1971 acerca del comportamiento del sacerdote en relación con la vida política. El sacerdote conserva ciertamente el derecho a tener una opinión política personal y a ejercer en conciencia su derecho al voto. Como dice el Sínodo, "en aquellas circunstancias en que se presentan legítimamente diversas opciones políticas, sociales o económicas, los presbíteros, como todos los ciudadanos, tienen el derecho de asumir sus propias opciones. Pero como las opciones políticas son contingentes por naturaleza y no expresan nunca total, adecuada y perennemente el Evangelio, el presbítero, testigo de las cosas futuras, debe mantener cierta distancia de cualquier cargo o empeño político" (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 12 de diciembre de 1971, p. 4).

En particular, tendrá presente que un partido político no puede identificarse nunca con la verdad del Evangelio, ni puede, por tanto, ser objeto de una adhesión absoluta, a diferencia de lo que sucede con el Evangelio. Así pues, el presbítero tendrá en cuenta ese aspecto relativo, aun cuando los ciudadanos de fe cristiana constituyan de forma plausible partidos inspirados expresamente en el Evangelio, y no dejará de empeñarse en hacer que la luz de Cristo ilumine también a los demás partidos y grupos sociales.

Hay que añadir que el derecho del presbítero a manifestar su opción personal está limitado por las exigencias de su ministerio sacerdotal. Esa limitación puede ser también una dimensión de la pobreza que está llamado a vivir a ejemplo de Cristo. En efecto, puede estar obligado a veces a abstenerse del ejercicio de su derecho para poder ser signo válido de unidad y, por tanto, anunciar el Evangelio en su plenitud. Con mayor razón deberá evitar presentar su opción como la única legítima; y, en el ámbito de la comunidad cristiana, deberá tener respeto por la madurez de los laicos (cf. *ib.*) y, más aún, deberá empeñarse en ayudarlos a alcanzarla mediante la formación de su conciencia (cf. *ib.*). Hará lo posible para evitar tener enemigos a causa de su toma de posición en campo político, que hace que se pierda la confianza en él y se alejen los fieles confiados a su misión pastoral.

5. El Sínodo de los obispos de 1971 subrayaba especialmente la necesidad que tiene el presbítero de abstenerse de todo empeño en la militancia política: "El asumir una función directiva (*leadership*) o 'militar' activamente en un partido político, es algo que debe excluir cualquier presbítero a no ser que, en circunstancias concretas y excepcionales, lo exija realmente el bien de la comunidad, obteniendo el consentimiento del obispo, consultado el consejo presbiteral y —si el caso lo requiere— también la Conferencia episcopal" (*ib.*). Existe, pues, la posibilidad de derogación de la norma común; pero de hecho puede justificarse sólo en circunstancias excepcionales y con la debida autorización.

A los presbíteros que, en la generosidad de su servicio al ideal evangélico, sienten la tendencia a empeñarse en la actividad política, para contribuir más eficazmente a sanar la vida política, eliminando las injusticias, las explotaciones y las opresiones de todo tipo, la Iglesia les recuerda que, por ese camino, es fácil verse implicado en luchas partidarias, con el riesgo de colaborar no al nacimiento del mundo más justo que aspiramos, sino más bien a formas nuevas y peores de explotación de la pobre gente. Deben saber, en todo caso, que para ese empeño de acción y militancia política no tienen ni la misión ni el carisma de lo alto.

Ruego, pues, e invito a orar para que crezca cada vez más en los presbíteros la fe en su misión pastoral, también para el bien de la sociedad en la que viven. Sepan reconocer su importancia también en nuestro tiempo y comprender la declaración del Sínodo de los obispos de 1971, según la cual "hay que tener siempre presente la prioridad de la misión específica que empeña toda la existencia de los presbíteros, de manera que ellos mismos, adquiriendo con gran confianza una experiencia renovada de las cosas de Dios, puedan anunciarlas eficaz y gozosamente a los hombres que las esperan" (*ib.*).

Sí, espero y oro a fin de que se conceda cada vez más a mis hermanos sacerdotes, de hoy y de mañana, ese don de inteligencia espiritual que les permita comprender y seguir, también en la dimensión política, el camino de la pobreza que Jesús nos enseñó. <

## Saludos

*Amadísimos hermanos y hermanas:*

Saludo ahora muy cordialmente a todos los peregrinos y visitantes de lengua española.

En particular, a lo jóvenes integrantes de la Orquesta del Conservatorio Superior de Música «Joaquín Rodrigo» de Valencia y al grupo musical «Agora» de México, así como a la peregrinación de médicos de Granada.

A todos imparto con gran afecto la bendición apostólica